REQUISITOS PARA INCLUSION

1. Carta suscrita por los dueños del inmueble solicitando la inclusión de la persona, indicando las razones y en caso de que la persona a incluir siempre haya sido parte del núcleo familiar, deberán explicar en forma convincente porque no se incluyó al momento de la postulación. La carta debe venir firmada por los dueños y los beneficiarios de la habitación familiar, mayores de edad. Firmas idénticas a la cédula de identidad.

2. Fotocopias de las cédulas de identidad, **legibles**, de quienes suscriben la solicitud o solicitud con las firmas autenticadas por un abogado.

3. Si la persona a incluir es mayor de edad, deben presentar fotocopia de la cédula de identidad, **legible**.

4. Si la persona a incluir es menor de edad, deben presentar constancia de nacimiento que indique el número de cédula de identidad.

5. Constancia de ingresos, únicamente, cuando a quien se incluye sustituye al jefe de familia que aportaba los ingresos.

6. De tratarse la inclusión de un cónyuge o compañero (a), debe aportarse la certificación de matrimonio y, además, en caso de unión de hecho debe aportarse declaración jurada en escritura pública con la comparecencia de dos testigos que corroboren que la unión tiene como mínimo tres años y la respectiva certificación de estado civil de ambos.

7. Certificación de bienes del miembro a incluir (no debe poseer otras propiedades)

8. Fotocopia del recibo de cancelación o préstamo al día de la operación con MUCAP (si la hay)

9. Cancelar el costo del permiso (¢5,000.00 - cinco mil colones exactos -) de previo a su retiro. Dicho pago debe efectuarlo en efectivo en cualquiera de nuestras Agencias, indicando al funcionario que le atiende que lo hará mediante orden de ingreso No. 68 – Otros ingresos varios -

NOTA: ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS PARA PODER ANALIZAR SU CASO